

Referencia:	22334/2023
Procedimiento:	Expedientes de contratos con Fondos Europeos
Interesado:	COR ASOC S.L, MORATAL PALOMINO ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP, NEGROSOBREAZUL S.L.P.
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DE LA DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, Y DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE 3) Y CLASIFICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LA FONT DOLÇA DE ALCOY, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. C.1481

ASISTENTES:

Presidente: Luis Molina Jaén, TAG del Ayuntamiento de Alcoy

Vocales: Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario Municipal

Nuria Aparicio Galbis, Interventora Municipal

Octavio Aura Borrajo, Arquitecto Técnico Municipal

Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, Administrativa de gestión de Contratación

En Alcoy, a 11 de julio de 2024

Siendo las 12 horas y 51 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Luis Molina, Juan Manuel López Borrás, Nuria Aparicio Galbis, Octavio Aura, Susana Lacedón Vaquer, Amalia Payá Arsís en representación del grupo municipal PP, Carles Sansalvador en representación del grupo político municipal Compromís y Carlos García por el grupo político municipal VOX. Por la Oficina de Fondos Europeos, asiste Francesc Valls Pascual.

Asiste de manera presencial Anabel Trujillo por el departamento de Contratación.

Asisten al acto las siguientes mercantiles:

Luis Francisco García Martínez, en representación de COR ASOC, SL

En primer lugar se procede a dar cuenta del informe y su Anexo I, emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 2 de julio de 2024, relativo a la "Documentación valorable mediante el empleo de criterios que dependen de un juicio de valor (sobre 2) presentada por los licitadores que han optado al procedimiento de referencia Documento firmado

electrónicamente con CSV: [15250327312100455033](#) y [15250271434367776130](#) respectivamente:

A la vista del informe se hace constar expresamente que:

“Se observa que en el documento denominado “Sobre 2 - OFERTA TECNICA C. 1481” presentado por la mercantil MORATAL PALOMINO ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP, se hace referencia al número de visitas de obra a realizar por parte del equipo técnico: “Dirección de las obras con una dedicación intensa compuesta por dos visitas mínimas por semana por parte de los técnicos del despacho sin horario prefijado”. Se advierte a la mesa de contratación que dicha referencia se encuentra directamente relacionada con uno de los criterios objetivos incluidos en la licitación. ”

Al respecto se emite informe por el TAG de la Oficina de Fondos Europeos en fecha 9 de julio de 2024 con CSV: [15250327522436000225](#) que concluye:

“(…) Por lo expuesto, sin perjuicio que existan argumentos fundados en derecho que desvirtúen lo expuesto y vistas las reiteradas resoluciones de los Tribunales y Juntas Consultivas de Contratación sobre la procedencia de la exclusión de un licitador que ha incluido documentación valorable mediante criterios automáticos en el sobre de documentación valorable mediante el empleo de criterios que dependen de un juicio de valor, el TAG de la Oficina de Fondos Europeos que suscribe, informa a la mesa de contratación que la exclusión de la empresa MORATAL PALOMINO ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP es recomendable a la vista de lo expuesto en el cuerpo del informe.”

A la vista de lo anterior, la mesa acuerda:

Único.- Excluir al licitador Moratal Palomino Estudio de Arquitectura S.L.P., con NIF B40631780 del procedimiento para la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LA FONT DOLÇA DE ALCOY, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. C.1481**

Por lo tanto, se otorga la valoración de los criterios basados en juicios de valor según el siguiente desglose:

N.º Orden	Equipo Técnico Licitador	BLOQUE 1 Calidad de la propuesta (35 puntos)	BLOQUE 2 Calidad del servicio (10 puntos)	TOTAL (45 puntos)
1º	COR ASOC SL	25,0	6,0	31,0
2º	NEGROSOBREAZUL, SL	1,5	1,0	2,5

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 3, criterios automáticos, presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del contrato de referencia.

Plica nº 2. Presentada por la mercantil COR ASOC S.L, con NIF B54477476. **Presenta:**

CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA: Oferta económica: Hasta 10 puntos

Ofrece ejecutar el contrato por importe de 15.995,00 euros, sin IVA, siendo el importe de IVA de 3.358,95 euros, que hace un total de euros 19.353,95 euros.

CRITERIO 2. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Mejora del equipo técnico. Hasta 15 puntos

- Ofrece técnico competente arquitecto, ingeniero industrial o titulación equivalente

- Ofrece ingeniero técnico industrial o ingeniero de obras públicas, o titulación equivalente,

- Ofrece Ingeniero en topografía, o titulación equivalente

CRITERIO 3. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Asistencia Técnica. Hasta 15 puntos.

- Dos visitas más/semana..... 15 puntos

CRITERIO 4. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Empleo de la Tecnología BIM. Hasta 15 puntos.

- Ofrece tecnología BIM

Plica nº 3. Presentada por la mercantil NEGROSOBREA ZUL SLP, con NIF B98645773. **Presenta:**

CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA: Oferta económica: Hasta 10 puntos

Ofrece ejecutar el contrato por importe de 17.000,00 euros, sin IVA, siendo el importe de IVA de 3.570,00 euros, que hace un total de euros 20.570,00 euros.

CRITERIO 2. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Mejora del equipo técnico. Hasta 15 puntos

- Ofrece técnico competente arquitecto, ingeniero industrial o titulación equivalente
- Ofrece ingeniero técnico industrial o ingeniero de obras públicas, o titulación equivalente,
- Ofrece Ingeniero en topografía, o titulación equivalente

CRITERIO 3. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Asistencia Técnica. Hasta 15 puntos.

- Dos visitas más/semana.....15 puntos

CRITERIO 4. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS. Empleo de la Tecnología BIM. Hasta 15 puntos.

- Ofrece tecnología BIM

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, de conformidad con la valoración anterior propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer la siguiente clasificación del presente contrato:

Orden	EMPRESA	Juicios Valor	Criterio 1 Oferta econ.	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Total
1	COR ASOC S.L	31	10	15	15	15	86
2	NEGROSOBRE AZUL S.L.	2,5	4,65	15	15	15	52,15

Segundo. Determinar que la oferta con mejor relación calidad precio es la presentada por la mercantil COR ASOC S.L, con NIF B54477476.

Tercero. Requerir a la mercantil COR ASOC S.L, con NIF B54477476 para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de envío o del aviso de notificación del acuerdo adoptado por el órgano de contratación, aporte la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas, así como toda la documentación requerida en los pliegos que rigen esta licitación, así como toda aquella contenida en los pliegos que rigen la presente licitación.

De conformidad con el punto K del Anexo I del PCAP, el licitador deberá constituir la garantía definitiva por el importe de 799,75 euros (5% del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido, o cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, 5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, a fin de efectuar a su favor la adjudicación del contrato.

Y no siendo otro el motivo de la constitución de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto a las 13 horas y 05 minutos, y, por mí, la secretaria de la Mesa, se extiende la presente acta, que firma conmigo la presidenta